

CONVOCATORIA

BECAS DE INVESTIGACIÓN PARA TESIS DE POSTGRADO Y PREGRADO PARA ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE UNIVERSIDADES NACIONALES Y EXTRANJERAS

1. PRESENTACIÓN

El paisaje del Alto Mayo se caracteriza por su alta biodiversidad y por ser un sitio de la Alianza para la Cero Extinción – AZE. Asimismo, es hábitat de especies endémicas (monos, aves y orquídeas). Durante los últimos años se han registrado niveles altos de deforestación, los cuales vienen causando la pérdida de biodiversidad, servicios ecosistémicos, degradación de suelos y de los recursos hídricos, así como la erosión cultural; estos cambios ponen en situación vulnerable a la biodiversidad y a la población sobre todo de las comunidades nativas Awajún asentadas en el paisaje del Alto Mayo.

Desde el 2008, Conservación Internacional Perú viene promoviendo el enfoque de paisajes sostenibles en la cuenca alta del río Mayo, con el objetivo de construir un modelo, donde la conservación de la naturaleza sea el elemento clave para garantizar el desarrollo sostenible de un territorio; en este sentido se ha concebido el proyecto **“Conservación de Bosques, Gestión Territorial y Desarrollo Económico Local en las Comunidades Indígenas Awajún del Paisaje Alto Mayo”**, con el objetivo de reducir la deforestación e implementar alternativas económicas sostenibles y afines al contexto de las comunidades nativas Awajún y de las diversas poblaciones asentadas en el paisaje y de esta manera consolidar el modelo propuesto mediante el trabajo articulado entre los diferentes actores clave.

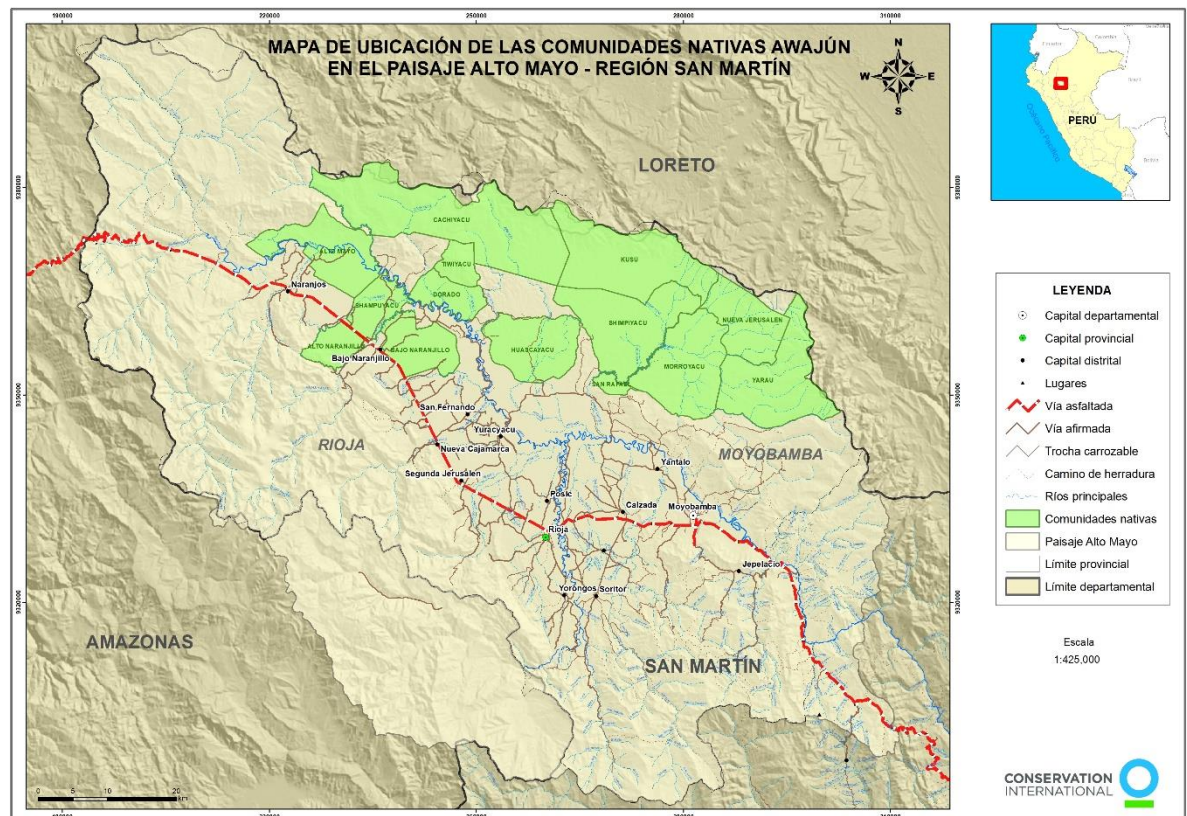
2. ALCANCES DE LA BECA

Conservación Internacional Perú a través del proyecto **“Conservación de Bosques, Gestión Territorial y Desarrollo Económico Local en las Comunidades Indígenas Awajún del Paisaje Alto Mayo”** otorgara becas de investigación para estudiantes universitarios nacionales y extranjeros de pre y posgrado, con la finalidad de incentivar y fomentar la investigación científica en el ámbito de las comunidades indígenas Awajún del paisaje Alto Mayo y que pertenecen geopolíticamente a las provincias de Rioja y Moyobamba, Región San Martín.

Los resultados de las investigaciones deben ayudar a mejorar la sostenibilidad y los impactos positivos de las intervenciones de conservación y desarrollo de CI y sus socios en las comunidades indígenas Awajún del paisaje Alto Mayo. Por lo tanto, queremos que el diseño y análisis de los datos incluyan retroalimentación del personal del proyecto. Asimismo, los datos colectados serán de propiedad del proyecto y, si bien CI respeta la independencia del investigador, se espera que la información sea co-publicada con el personal de CI.

3. ÁMBITO DE ESTUDIO

El ámbito de estudio para las becas de investigación es las 14 comunidades indígenas Awajún del paisaje del Alto Mayo y con mayor relevancia en las comunidades donde se viene interviniendo con el proyecto: las comunidades Alto Mayo, Shampuyacu, Alto Naranjillo, Morroyacu y Huascayacu.



Mapa 1: Ubicación de las CCNN Awajún en el paisaje Alto Mayo.

4. EJES Y TEMAS DE INVESTIGACION

Se otorgarán 10 becas de investigación para tesis de maestría, licenciatura y grado, las cuales deben estar orientados a los siguientes ejes de investigación:

Tipo de beca	Número de becas	Ejes de investigación
Maestría	02	Sistemas de gobernanza indígena.
Maestría	02	Interrelaciones de las comunidades indígenas con los bosques/ su territorio.
Licenciatura/Grado/Maestría	02	Análisis de medios de vida en las comunidades indígenas.
Licenciatura/Grado/Maestría	02	Biodiversidad y vida silvestre.
Licenciatura/Grado/Maestría	02	Oportunidades de alternativas económicas sostenibles en las comunidades indígenas Awajún.

Los temas de investigación sugeridos por eje de investigación se muestran en el Anexo 4.

5. REQUISITOS

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser estudiante o egresado de escuelas de Maestría (posgrado) de universidades nacionales o extranjeras.
- Ser estudiante del décimo semestre académico o egresado (pregrado) de universidades nacionales o extranjeras.

6. DURACIÓN DE LA BECA

Cada beca otorgada puede tener la siguiente duración:

- Maestría 02 años como máximo.
- Licenciatura/grado 01 año como máximo.

7. MONTO

El monto máximo de financiamiento para cada beca de investigación es:

- Maestría: **S/ 12,000.00** (Doce Mil y 00/100 Soles)
- Licenciatura y grado **S/ 8,000.00** (Ocho Mil y 00/100 Soles)

La beca podrá cubrir los siguientes gastos:

- Gastos de viaje a nivel nacional y local.
- Gastos de estadía y alimentación¹.
- Remuneración de asistente o guía local².
- Gastos de seguro de viaje.
- Gastos de suministros de protección personal (Bioseguridad)
- Gastos para tramites de autorizaciones y permisos.
- Adquisición de materiales³
- Alquiler de equipos.
- Análisis de muestras.
- Gastos de edición e impresión de la tesis.
- Costos de publicación de la tesis o parte de la tesis en una revista científica.

La beca NO podrá cubrir los siguientes gastos:

- Pasajes internacionales
- Sueldos/honorarios del tesista o investigador.
- Adquisición de equipos nuevos.

¹ Se recomienda tomar los servicios de estadía y alimentación en la(s) CCNN Awajún donde se realice la investigación.

² Se recomienda tomar los servicios de un estudiante universitario, técnico o guía local de las CCNN Awajún

³ Materiales que el tesista requerirá para el trabajo en campo, talleres, reuniones, encuestas, entre otros

Se recomienda a los postulantes considerar otras fuentes de financiamiento que puedan asegurar la disponibilidad de equipos nuevos u otros necesarios para la investigación.

Se realizará una revisión detallada del presupuesto presentado por hito, la cuál será considerada como un factor a puntuar.

8. HITOS

La estructura inicial de hitos establecidos para el proyecto de tesis son los siguientes:

Presentación	Descripción del Entregable	Presentación
Hito N° 1: Presentación de Plan de Trabajo actualizado	- Plan de trabajo revisado y ajustado. - Presupuesto revisado y ajustado.	A los cinco (05) días de la suscripción del convenio.
Hito N° 2: Aprobación del Proyecto de Tesis	- Presentación del desarrollo de tesis en su primera fase (Introducción, Marco teórico, Metodología, Bibliografía, Anexos). - Constancia de aprobación del proyecto de tesis por su facultad, carrera profesional o escuela de posgrado. - Autorizaciones y permisos de la/las CCNN Awajún⁴ y entidades públicas.	La fecha límite estará en función al Plan de Trabajo la tesis aprobada.
Hito N° 3: Presentación del Trabajo de Campo	- Informe de los datos recabados durante el trabajo de campo. - Informe de los resultados preliminares obtenidos en la fase de campo. - Registro fotográfico del trabajo de campo.	La fecha límite estará en función al Plan de Trabajo la tesis aprobada
Hito N° 4 – Final: Sustentación y aprobación del Proyecto de Tesis	- Copia del Dictamen del Jurado de la universidad o escuela de posgrado que aprueba la tesis. - Copia en formato digital de la tesis aprobada. - De ser el caso, la aprobación de una revista científica para la publicación de la tesis o parte de ella.	La fecha límite es de 01 año para para tesis de pregrado y 2 años para tesis de posgrado.

Los postulantes deberán presentar su propuesta de proyecto de tesis en base a la estructura establecida en el Anexo 2. Sin embargo, es importante precisar que las propuestas seleccionadas continuarán con un proceso de revisión de la estructura de hitos para evaluar la conveniencia de reestructurar o desagregar los mismos de manera

⁴ CI brindará el apoyo a los becarios a obtener los permisos/autorizaciones de las autoridades competentes y de las CCNN Awajún.

específica en base al tema propuesto según conveniencia, junto con los plazos establecidos para su aprobación por el equipo técnico de CI Perú.

Se debe tener en cuenta que la evidencia de finalización de un hito debe ser presentada en formato digital (Word, Excel, pdf, shapefile, img, jpg, entre otros).

La política de Ética de la Investigación de CI (Anexo 5) y [El Código de Ética de CI](#) deben ser considerados por el becario seleccionado durante el desarrollo del Proyecto de Tesis.

9. DESEMBOLSOS DE LA BECA

Los desembolsos de la beca se basarán en el Plan de Trabajo y Presupuesto presentados por el becario por cada hito. Estos documentos deben indicar claramente los gastos en los que se incurrirán durante el desarrollo del Proyecto de Tesis por Hito establecido.

Cabe señalar que los fondos se proveerán según la necesidad para la realización de los Hitos correspondientes, de manera que los fondos puedan habilitar el desarrollo de estos. El presupuesto del primer hito será desembolsado como avance y posteriormente se realizarán desembolsos contra la recepción y aceptación de cumplimiento de los hitos, en base al presupuesto planteado por cada uno.

10. PROPUESTA

La propuesta de investigación debe presentar la siguiente información:

- Ficha de inscripción debidamente llenada (ver Anexo 1).
- Carta de interés del postulante.
- Hoja de vida no documentada.
- Proyecto de investigación revisado y aprobado por el asesor. (ver Anexo 2).
- Presupuesto (ver Anexo 3)
- Carta de recomendación del asesor principal de tesis.

Cabe precisar que se aceptaran propuestas de un tema de investigación con autoría compartida, sean estos de 02 estudiantes de pregrado o de postgrado.

Los postulantes que NO cumplan con la información requerida en su propuesta no serán considerados en el proceso de evaluación.

11. INSTRUCCIONES PARA EL ENVIO DE PROPUESTAS

La convocatoria estará abierta hasta cubrir el número de becas ofertadas, cabe precisar, que una vez recibida la propuesta será revisada y evaluada por el comité de evaluación de CI.

Los postores deberán enviar sus propuestas a la siguiente dirección electrónica:

Conservación Internacional – Perú: convocatoriasPE@conservation.org con el asunto: **“BECAS PARA INVESTIGACIÓN”**.

Consultas sobre los términos de referencia y/o el proyecto por favor diríjirlas al correo indicado previamente con el asunto: **“BECAS PARA INVESTIGACIÓN”**.

12. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Se solicita a los postulantes que tengan en consideración que la presente convocatoria será sujeta a un proceso de selección competitivo, en el que se evaluará que cada propuesta cumpla con los requisitos establecidos y en función a los siguientes criterios.

N°	Criterios de evaluación	Máximo de puntos
I	Proyecto de investigación:	50
1	El proyecto de investigación es original y responde a la temática de investigación establecida en la convocatoria.	15
2	Precisión de los objetivos y coherencia con la justificación e hipótesis del proyecto de investigación.	20
3	La metodología planteada, las actividades detalladas y el cronograma son los adecuados para lograr los objetivos de manera efectiva y eficiente.	15
II	Postulante:	20
4	Hoja de vida, referencias y recomendaciones académicas, publicaciones, investigaciones financiadas.	20
III	Propuesta económica	30
5	Presupuesto alineado a los gastos que cubrirá la beca.	20
6	Presupuesto co-financiado por otra organización.	10
Puntaje máximo posible		100

Los postulantes para ser seleccionados deberán obtener una puntuación igual o mayor a 90 puntos, así como también responder a este documento de solicitud, cumpliendo los criterios de elegibilidad establecidos, así como los requisitos de capacidad técnica y se determine que la propuesta sea más ventajosa para los objetivos del proyecto.

13. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO/CONVENIO

CI se comunicará directamente con los postulantes que han sido seleccionados como beneficiarios de la Beca, asimismo se indicará las instrucciones, requerimientos y condiciones para proceder con el trámite para la suscripción del contrato/convenio.

ANEXO 1

FICHA DE INFORMACIÓN

A. Información general

Datos generales:

Nombres y Apellidos:

Nacionalidad:

Número de DNI o pasaporte

Sexo: ☐ Femenino ☐ Masculino ☐ Otro

Ocupación:

Dirección:

Distrito: Ciudad: Región: País:

Teléfono: Celular:

Correo electrónico:

Datos de Estudio

Universidad de Estudio:

Carrera profesional/escuela:

Especialización (si aplica):

Actividades Extracurriculares (si aplica):

1.

2.

Idioma (indicar los idiomas y el nivel de conocimiento: básico, intermedio o avanzado):

1. Idioma: Nivel de conocimiento:

2. Idioma: Nivel de conocimiento:

Si pertenece a alguna organización, completar:

Nombre de la organización: Cargo:

B. Información sobre la Investigación

Información General

Temática de investigación:

Título del proyecto de investigación:

Tipo de Investigación (Marcar):

1- Estudio de Caso ☐

- 2- Proyecto de Investigación ☐
3- Otro:

Grado que se desea obtener:

- 1- Licenciatura/grado ☐
2- Maestría ☐

Tiempo estimado de la Investigación:

Referencias académicas (indicar la información de 02 contactos).

Referencia 1

Nombre:

Cargo/posición:

Organización:

Correo electrónico:

Número de teléfono:

Relación con el postulante:

Referencia 2

Nombre:

Cargo/posición:

Organización:

Correo electrónico:

Número de teléfono:

Relación con el postulante:

C. Datos de contacto de emergencia

Nombres y Apellidos:

Nacionalidad:

Número de DNI o pasaporte

Dirección:

Distrito: Ciudad: Región: País:

Teléfono: Celular:

Correo electrónico:

ANEXO 2

PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Utilice estas directrices para exponer el planteamiento de su plan de trabajo. La propuesta no debe exceder las 5 páginas, no incluye los anexos.

Título
Introducción
Antecedentes
Justificación
Objetivos
Hipótesis
Marco teórico
Metodología
Cronograma
Presupuesto
Bibliografía
Anexos

Elabore el Plan de Trabajo establecido en el proyecto de investigación, considerando los Hitos establecidos tomando como referencia la siguiente tabla como modelo:

[illegible]

ANEXO 3

PRESUPUESTO

Llene la siguiente tabla con los datos relativos relacionados a los gastos en los que se incurrirán para el desarrollo de los Hitos establecidos.

En primer lugar, para el apartado de “Viajes” indicar todos los gastos relacionados a los viajes de estudio de campo que se planean realizar durante la investigación. Considerar los gastos directamente relacionados al viaje. En segundo lugar, para el apartado de “Reuniones, Talleres y Eventos” indicar aquellos que se relacionen directamente con la investigación y contribuyan con su desarrollo. Finalmente, para el apartado de “Suministros” indicar aquellos que sean estrictamente necesarios para el desarrollo de la tesis, tanto en la investigación de escritorio como en el estudio de campo (no se consideran compras de equipos electrónicos).

A) Presupuesto por hito

HITO N° # - PRESUPUESTO ESTIMADO				
Categoría de gasto	Costo unitario (\$/)	Cantidad	Cofinanciamiento (Si hubiera)	Descripción del gasto
Viajes				
Alojamiento, comidas, y otros				
Pasajes aéreos/terrestres				
Transporte Local				
Seguro de viaje				
Combustible				
Reuniones, Talleres y Eventos				
Reuniones y Talleres				
Eventos				
Materiales				
Materiales de oficina				
Materiales de campo				
Otros				
...				
Total				

B) Resumen de hitos

Milestones	COSTO TOTAL	% DEL TOTAL	FECHA ESPERADA DE CUMPLIMIENTO
	EN SOLES		
Hito 1			A los 5 días
Hito 2			A los # días
Hito 3			A los # días
Hito 4			A los # días
Total			A los # días

ANEXO 4

TEMAS DE INVESTIGACIÓN RECOMENDADOS

A continuación, presentamos una lista de temas sugeridos para las becas de investigación. Es importante señalar que también se pueden proponer temas similares o complementarios a los que aquí se sugieren, siempre y cuando se centren en la zona del paisaje del Alto Mayo y en las comunidades nativas Awajún del Alto Mayo.

1. EJE DE INVESTIGACIÓN: SISTEMAS DE GOBERNANZA

- Participación comunitaria en proyectos de conservación: Cuando y como los procesos participativos resultan en beneficios concretos para la conservación.
- Procesos locales (indígenas) de gobernanza y toma de decisión sobre acceso y uso de recursos naturales entre comunidades Awajún del Alto Mayo
- El fenómeno de la migración y el arrendamiento de tierras en las comunidades Awajún del Alto Mayo, y su impacto en las dinámicas internas y estructuras de gobernanza.
- Exploración de la gobernanza interna en las CCNN Awajún: rol de los anexos, clanes y jefes y subjefes.

2. EJE DE INVESTIGACIÓN: INTERRELACIONES DE COMUNIDADES INDIGENAS CON LOS BOSQUES Y SU TERRITORIO

- Estrategias o métodos de recuperación de suelos degradados en las CCNN Awajún, considerando el conocimiento local y prácticas ancestrales y tradicionales.
- Cambios culturales en la relación y dependencia de las CCNN Awajún del Alto Mayo con sus bosques y territorios.
- Análisis comparativo del grado de interrelación de las CCNN Awajún del Alto Mayo con su territorio dependiendo de su cercanía a los centros urbanos con población mestiza.
- La sostenibilidad ambiental en la cosmovisión Awajún tradicional.

3. EJE DE INVESTIGACIÓN: ANÁLISIS DE MEDIOS DE VIDA

- Impactos del café o cacao cultivados bajo sombra sobre los medios de vida de las CCNN Awajún y los servicios ecosistémicos.
- Uso de la metodología de medios de vida (*Livelihood* análisis, Mapeo de Usos y Fortalezas – MUF, entre otros) para análisis de bienestar humano y capacidades de las familias Awajún.

- Análisis comparativo sobre la influencia del contacto con población mestiza entre las comunidades Awajún asentadas cerca al eje de carretera FBT y las comunidades Awajún de la margen izquierda del río Mayo y la repercusión en el uso de recursos.
- Análisis de la dependencia de productos del bosque en las comunidades Awajún.
- Estudio socioeconómico de las CCNN Awajún del Alto Mayo.

4. EJE DE INVESTIGACIÓN: BIODIVERSIDAD, ECOLOGIA Y COMPORTAMIENTO DE VIDA SILVESTRE

- Estudios sobre diversidad de fauna silvestre (con mayor énfasis en aves, mamíferos y peces), en las CCNN Awajún del Paisaje del Alto Mayo. (Para el caso de mamíferos uso de cámaras trampa).
- Estudios sobre diversidad de flora silvestre (árboles, orquídeas, bromelias, heliconias, entre otros), en las CCNN Awajún del paisaje del Ato Mayo.
- Estudios sobre distribución y rango de ocupación de primates en el territorio de las CCNN Awajún del paisaje del Alto Mayo.
- Estudios sobre identificación, distribución y rango de ocupación de felinos en el territorio de las CCNN Awajún del paisaje del Alto Mayo. (Uso de cámaras trampa).
- Estudios sobre diversidad, distribución y rango de ocupación de anfibios o reptiles en el territorio de las CCNN Awajún del paisaje del Alto Mayo.
- Estudios de diversidad de flora y fauna silvestre asociada a cafetales y cacaotales en las CCNN Awajún del paisaje del Alto Mayo.
- Estudios de diversidad y distribución de árboles en los bosques de las CCNN Awajún del paisaje del Alto Mayo.
- Identificación de especies, distribución y hábitat del género Vainilla (Orchidaceae) – Sekut en el territorio de las CCNN Awajún.
- Identificación de especies, distribución, usos y principios activos del Ajeg (jengibre) en el territorio de las CCNN Awajún.
- Estudios sobre estimaciones de almacenamiento de carbono en los bosques del territorio de las CCNN Awajún del paisaje del Alto Mayo.

- Estudios de captura de carbono en diferentes sistemas agroforestales (sistemas mono estratos y poli estratificados) con café y cacao en las CCNN Awajún del paisaje del Alto Mayo.
- Estudios sobre macroinvertebrados como indicadores biológicos en la recuperación de la calidad de suelos en las parcelas de cultivo de cacao y café en las CCNN Awajún.

5. EJE DE INVESTIGACIÓN: OPORTUNIDADES DE ALTERNATIVAS ECONÓMICAS SOSTENIBLES EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS AWAJÚN.

- Estudios sobre mecanismos o métodos de propagación de vainilla (*Vainilla pompona*).
- Estudios sobre mecanismos o métodos de propagación de especies base de las infusiones Nuwa: Tawaip - Clavo huasca (*Tynanthus parunesis*) y Ajeg – Kion - Jengibre (*Costus sp*).
- Estudios de caracterización de ecotipos o accesiones de cacao nativo en el paisaje del Alto Mayo.
- Estudios sobre potenciales alternativas económicas sostenibles y viables en base a recursos forestales no maderables.
- Análisis de cadenas de valor: turismo, artesanía y recursos forestales no maderables de importancia económica en las Comunidades Indígenas Awajún del paisaje del Alto Mayo, Aguaje, artesanías.

6. TEMAS VARIOS

- Estudio de conocimientos, actitudes y prácticas relacionados a género y familia en las CCNN Awajún del Alto Mayo.

ANEXO 5

POLITICA DE ÉTICA DE INVESTIGACIÓN DE CONSERVACIÓN INTERNACIONAL

1. OBJETIVO DE LA POLÍTICA

Conservación Internacional (CI) se esfuerza al máximo para lograr la excelencia en su labor de empoderar a las sociedades humanas para que de manera responsable y sostenible cuiden la naturaleza, nuestra diversidad biológica mundial, para el bienestar humano. Una parte integral del plan estratégico de CI es conectar la ciencia y la acción para que guíen las pautas de conservación de la naturaleza en todo el mundo. CI está comprometida en crear un clima de investigación que promueva un cumplimiento estricto de altos estándares éticos en la realización de investigaciones y estudios sin limitar la productividad y creatividad de las personas involucradas en la investigación. La ética en la investigación constituye una piedra angular de la confianza pública y resulta fundamental para avanzar hacia la prominencia y excelencia internacional en la investigación.

Para enfatizar en mayor medida su compromiso con la excelencia, CI ha elaborado su “Política de Ética en la Investigación” con el fin de garantizar que las investigaciones realizadas y/o financiadas por la organización estén sujetas a un proceso ético de revisión y aprobación apropiado.

2. PRINCIPIOS

CI reconoce que la investigación tiene el potencial de afectar, directa o indirectamente, no solo a los sujetos que son objeto de esta sino también a individuos o instituciones analizados en el estudio, investigadores, comunidades y/o a los patrocinadores de la investigación. El impacto puede ser social, financiero, físico o psicológico.

Por lo tanto, en todas las investigaciones en seres humanos e independientemente de la fuente de financiación, CI aplicará los siguientes principios:

1. El diseño y la implementación de estudios de investigación debe garantizar integridad y calidad;
2. Los participantes en la investigación, tanto el personal como los sujetos, deben ser adecuadamente informados de los fines, métodos, y futuros usos de los resultados antes de la puesta en marcha del estudio;
3. Los participantes en la investigación, tanto el personal como los sujetos, deben ser adecuadamente informados sobre el alcance del estudio, así como de sus potenciales riesgos y beneficios;
4. Los investigadores deben respetar la confidencialidad de la información proporcionada y el anonimato de los participantes, a menos que haya sido acordado de otro modo por las partes;
5. La participación en estudios de investigación debe ser totalmente libre y voluntaria, y los investigadores deben obtener el consentimiento pleno antes

de que comience la implementación;

6. Los investigadores deben evitar causar daño a los participantes; y
7. Cualquier conflicto de intereses o parcialidad debe ser explícitamente revelado antes de que comience la implementación.

3. COMPROMISO

Con el objetivo de garantizar que los estudios de investigación en seres humanos respetan estos principios, CI aplicará un proceso ético de revisión y aprobación independiente.

Los objetivos de este proceso son:

1. Identificar y revelar potenciales riesgos de la investigación directos e indirectos en seres humanos;
2. Determinar las medidas adecuadas que se han de aplicar en el estudio para evitar y mitigar riesgos;
3. Obtener el consentimiento libre, previo e informado (CLPI) de los sujetos en la investigación;
4. Garantizar la confidencialidad de la información personal aportada por los sujetos en la investigación y el anonimato de los entrevistados;
5. Identificar y revelar cualquier posible conflicto de intereses;
6. Garantizar el rendimiento de cuentas de los investigadores; y
7. Garantizar que los investigadores y el personal clave han completado la formación y han obtenido la certificación correspondiente sobre ética en la investigación mediante programas acreditados.

Este proceso también cumple con las actuales Regulaciones Federales de Estados Unidos⁵ y los requisitos para financiación proporcionados por la Fundación Nacional de Ciencias de Estados Unidos (NSF)⁶.

4. ACCIÓN

En vigor desde el 1 de enero de 2013, todos los estudios de investigación realizados y/o respaldados por CI que impliquen seres humanos deben someterse a un proceso de revisión y aprobación efectuado por un Comité de

⁵ La actual política federal de Estados Unidos sobre protección de seres humanos en la investigación proviene del Departamento de Salud y Servicios Sociales (DHHS por sus siglas en inglés) y está codificada como título 45, apartado 46 del Código de Regulaciones Federales (45 CFR 46). Esta política, también denominada Normativa Común, define la investigación en seres humanos y proporciona requerimientos detallados a instituciones de financiación federal en materia de protección de participantes en investigaciones en seres humanos.

⁶ Ley Pública 110-69 aprobada por el Congreso, la Ley *America COMPETES* de 9 de agosto de 2007. Esta ley estipula que las instituciones que reciban financiación de la Fundación Nacional de Ciencias (NSF) proporcionen formación y supervisión apropiadas sobre la conducta responsable en la investigación a estudiantes (licenciados y diplomados) e investigadores de posdoctorado que sean respaldados por la Fundación Nacional de Ciencias (NSF).

Revisión Institucional (IRC por sus siglas en inglés) independiente.

El proceso de revisión y aprobación debe realizarse una vez obtenida financiación para el estudio de investigación y antes de que comience la implementación de las actividades.

5. PRINCIPALES TÉRMINOS Y DEFINICIONES

1. Investigación: conjunto de actividades de índole intelectual y experimental de carácter sistemático que tiene como objetivo contribuir a incrementar los conocimientos o teoría sobre un determinado asunto⁷

Ejemplos de actividades de investigación:

- a. Investigaciones oficiales, incluyendo encuestas socioeconómicas.
- b. Proyectos piloto de investigación.
- c. Estudios de exploración.
- d. Estudios escolares, tesis o disertaciones.
- e. Algunas actividades de demostración (véase más detalles a continuación).

Ejemplos de actividades que generalmente NO son investigación:

- a. Cursos y talleres de formación.
- b. Proyectos y programas de demostración en el terreno relativos a conservación y/o desarrollo.

2. Ser humano: ser vivo objeto de investigación que aporta a la misma: a) datos mediante intervención o interacción con dicho individuo; o b) información privada de identificación.

a. **Intervención:** incluye ambos procedimientos físicos mediante los cuales se recopilan datos y manipulaciones del entorno del sujeto o sujetos que se realizan para fines de la investigación; comunicación o contacto interpersonal entre el investigador y el sujeto.⁸

b. **Información privada:** incluye información sobre comportamiento en un contexto en el que el individuo razonablemente conoce que no se está realizando ningún registro o grabación, e información que ha sido proporcionada para fines específicos por un individuo que de manera razonable espera que dicha información no se hará pública. La información privada debe ser de identificación individual (es decir, la identidad del sujeto es o puede ser fácilmente verificada por el investigador o asociada con la información) para obtener la información que constituye investigación en seres humanos.

⁷ Consejo de Investigación Económica y Social (*Economic & Social Research Council, ESRC*): Marco Ético de la Investigación.

⁸ Normativa Común Federal de Estados Unidos [45 CFR 46.102(f)]

- c. **Riesgos de la investigación:** el potencial de los proyectos de investigación de generar daño físico psicológico, malestar o estrés a seres humanos (los participantes). Los riesgos de la investigación también incluyen daño potencial al estatus social y ocupacional, privacidad, valores y creencias, relaciones con miembros de la familia y la comunidad en su conjunto del participante.⁹

3. Información personal de identificación (PII por sus siglas en inglés): elementos de los datos que están asociados a un individuo específico y a los que se puede acceder y ser utilizados de modo que la identidad del individuo que presentó la PII es conocida.

6. CATEGORIAS DE INVESTIGACIÓN

Para los fines de esta política, los estudios de investigación en seres humanos en CI se clasifican en dos categorías:

1. **Investigación exenta:** esta categoría incluye estudios de investigación en seres humanos que podrían requerir la plena revisión y aprobación por parte del IRC. Esta categoría incluye, pero no se limita a, las siguientes actividades de investigación:
 - a. Investigación llevada a cabo en centros educativos establecidos o comúnmente aceptados, implicando practicas educativas habituales;
 - b. Investigación que implique el uso de pruebas educativas u observación de comportamiento público donde los individuos no pueden ser identificados; y
 - c. Investigación que implique la recopilación o el estudio de datos, documentos, grabaciones o especímenes existentes, si estas fuentes están públicamente disponibles o si la información es registrada por el investigador de manera que los sujetos no pueden ser identificados, directamente o mediante identificadores vinculados a dichos individuos.
2. **Investigación que requiere plena revisión y aprobación del IRC:** esta categoría se refiere a estudios de investigación que deben ser sometidos a una plena revisión y aprobación por parte del IRC. Esta categoría incluye, pero no se limita a, las siguientes actividades de investigación:
 - a. Investigación que implique la recopilación y/o el uso de datos, imágenes o especímenes codificados en los que el investigador tiene acceso a un código o enlace para reidentificar la fuente de los datos, imágenes o especímenes;
 - b. Investigación que implique información recopilada para fines distintos a

⁹ CI debe certificar en todas las propuestas a la Fundación Nacional de Ciencias (NSF) que dispone de un plan para proporcionar adecuada formación en materia de Conducta Responsable en la Investigación (RCR por sus siglas en inglés). Para cumplir con este requisito, CI requiere que todos los estudiantes e investigadores de posdoctorado pagados mediante salario, estipendio o beca financiados por la Fundación Nacional de Ciencias (NSF) completen un programa aprobado de formación sobre Conducta Responsable en la Investigación.

- la investigación que se está llevando a cabo (Ej.: registros médicos, escolares o penitenciarios);
- c. Investigación que implique grupos vulnerables (Ej. niños y jóvenes, personas con una discapacidad de aprendizaje o deficiencia cognitiva, o individuos en una relación dependiente o desigual);
 - d. Investigación que implique temas sensibles, tales como creencias y religión, comportamiento, actividades ilegales o políticas, abuso o explotación, salud mental, género o estatus étnico;
 - e. Investigación que implique grupos donde se requiera normalmente el permiso de un líder o autoridad reconocida formalmente para acceder a los miembros (Ej. Grupos étnicos o culturales, pueblos nativos o comunidades indígenas);
 - f. Investigación que implique acceso a registros de información personal o confidencial, incluyendo información sobre comportamiento, genética u otro tipo de información médica o biológica, relativa a individuos identificables;
 - g. Investigación que implique intervenciones intrusivas (procedimientos y manipulación física del entorno del sujeto) o interacción con seres vivos (contacto interpersonal, encuestas y otras formas de comunicación).

7. PROCEDIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO

La responsabilidad para garantizar el cumplimiento constituye un esfuerzo de cooperación en el que están involucrados el/la investigador/a principal (PI por sus siglas en inglés), los asistentes y personal clave en la investigación, el Centro Betty y Gordon Moore para la Ciencia y Economía de los Ecosistemas (el Centro Moore), el Comité de Revisión Institucional (IRC por sus siglas en inglés), el grupo de Política y Gestión de Becas (GPM por sus siglas en inglés) y el Departamento de Recursos Humanos (HR por sus siglas en inglés). Los siguientes procedimientos definen las funciones y responsabilidades de cada una de estas partes:

1. Investigador/a principal (PI)

El/La PI es responsable de fomentar y proporcionar un ambiente de orientación en la conducta ética y responsable de la investigación a los individuos bajo su supervisión. El/La PI se encarga de evaluar si un estudio de investigación se enmarca en la categoría de investigación exenta o debe ser sometido a un proceso completo de revisión y aprobación por parte del IRC (Véase Anexo A). El/La PI se ocupa de presentar los protocolos apropiados al IRC para obtener un estatus de exenta o una plena revisión y aprobación final para implementar el proyecto de investigación.

El/La PI es también responsable de presentar la certificación del IRC de cumplimiento con esta política y la certificación de formación.

2. Asistentes y personal clave en la investigación

Los asistentes de la investigación (personal de campo, estudiantes, investigadores de posdoctorado) y personal clave son responsables de

completar la formación requerida de una manera oportuna y utilizar herramientas de formación para documentarse en mayor medida sobre la conducta responsable en la investigación relativa a su área específica de estudio.

3. Centro Betty y Gordon para la Ciencia y Economía de los Ecosistemas

El Centro Moore estará disponible para asesorar al/a la PI en cuestiones relacionadas con el cumplimiento de los requisitos de esta política. Una vez obtenida la subvención correspondiente, el Centro Moore recordará a los PI que deben cumplir los requisitos de esta política.

4. Comité de Revisión Institucional (IRC)

Este es un organismo multidepartamental, multidisciplinar e independiente encargado de revisar y aprobar investigaciones en seres humanos para garantizar que su dignidad, derechos y bienestar estén protegidos. La independencia del IRC se fundamenta en sus miembros, en normas estrictas relativas a conflictos de intereses, en la supervisión regular y en el rendimiento de cuentas por sus decisiones.

5. Política y gestión de becas (GPM)

GPM es responsable de proporcionar vigilancia y supervisar el cumplimiento de este plan. GPM realizará auditorías rutinarias de registros de formación para contribuir a garantizar el cumplimiento institucional con los requerimientos en materia de conducta responsable en la investigación (RCR por sus siglas en inglés).

8. PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN (PII)

Para garantizar confidencialidad de información y anonimato de los sujetos, el/la PI debe abordar en el protocolo completo de revisión cómo se tratará la información personal de identificación, incluyendo, pero no limitado al cumplimiento de la legislación local de protección de datos, así como métodos y plazos para recopilación, retención, almacenamiento, desidentificación y eliminación final de dicha información personal de identificación. Cuando no exista legislación local, el/la PI será responsable del pleno cumplimiento de la “Política de datos de identificación personal de sujetos en investigaciones” de CI (de próxima elaboración).

9. FORMACIÓN REQUERIDA Y CERTIFICACIÓN DE LA FORMACIÓN

Como parte de esta política, CI requiere que el/la PI, los asistentes de la investigación y todo el personal clave involucrados en estudios de investigación en seres humanos completen un programa aprobado de formación sobre la Conducta Responsable en la Investigación (RCR por sus siglas en inglés). Está disponible formación por Internet a través de la Iniciativa de Colaboración para la Formación Institucional (CITI). El curso de acceso público de CITI sobre la Conducta Responsable en la Investigación está disponible gratuitamente para la comunidad investigadora en la siguiente página web: www.citiprogram.org

La formación requerida debe ser completada dentro de los tres primeros meses de concesión o empleo o antes si las circunstancias así lo dictaminan (Ej. acuerdo/empleo de corto plazo).

La prueba de cumplimiento de este requisito debe ser o bien cargada en GEM dentro del apartado de “Cumplimiento” (*Compliance*) para receptores secundarios (becas externas) o presentado a Recursos Humanos. Una copia del certificado debe ser conservado por el becario y el departamento de Ciencia y Conocimientos.

10. PROCEDIMIENTOS PARA EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL

El IRC establecerá los procedimientos apropiados para evaluar y supervisar la implementación de la investigación que ha recibido la revisión y aprobación éticas durante el transcurso de dicho estudio. Los procedimientos serán proporcionales a la naturaleza y grado de riesgo que conlleva la investigación.

11. PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIONES

CI establecerá los mecanismos apropiados para recepcionar y abordar reclamaciones o inquietudes sobre el estudio de investigación.

12. INCUMPLIMIENTO

La falta de cumplimiento puede dar como resultado sanciones impuestas por CI, tales como acceso restringido a fondos de becas o revocación de subvenciones por la agencia patrocinadora.

13. FORMULARIOS Y PROTOCOLOS

Esta política se acompaña de los siguientes formularios y protocolos:

1. Determinar si una actividad es investigación.
2. Determinar si una actividad de investigación incluye seres humanos y el tipo de protocolo necesario.
3. Formulario de consentimiento.
4. Protocolo de investigación exenta.
5. Protocolo de revisión completa.
6. Certificación de cumplimiento de esta política.
7. Certificación de finalización de formación.

14. ANEXOS

ANEXO A: ENLACES RELACIONADOS Y MATERIALES COMPLEMENTARIOS

- Consejo de Investigación Económica y Social (*Economic & Social Research Council*). Marco Ético de la Investigación. Reino Unido.
- Universidad de Wisconsin-Madison. Políticas sobre Programas de Protección de Investigaciones en Seres Humanos
<http://www.grad.wisc.edu/research/hrpp/HRPPpolicy.html> (disponible en inglés)
- *The National Commission for the Protection of Human Subjects of Biomedical and Behavioral Research. The Belmont Report: Ethical Principles and Guidelines for the Protection of Human Subjects of Research.*
- *U.S. Department of Health and Human Services Guidelines for the Conduct of Research Involving Human Subjects in the National Institutes of Health.* 2004
- Conservación Internacional. Política de Conducta Responsable en la Investigación. 2010
- Oxford Brookes University. Research Ethics
<http://www.brookes.ac.uk/res/ethics/procedures> (disponible en inglés).

ANEXO B: DIAGRAMA DE FLUJO DE LA TOMA DE DECISIONES, REVISIÓN Y APROBACIÓN DE INVESTIGACIONES EN SERES HUMANOS

DIAGRAMA DE FLUJO DE LA TOMA DE DECISIONES REVISIÓN Y APROBACIÓN DE INVESTIGACIONES EN SERES HUMANOS

